



H. AYUNTAMIENTO DE JAMAPA, VER. (2022-2025)
CONTRATO DE PERSONAL DE CONFIANZA

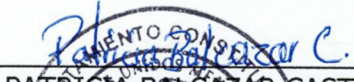
JAMAPA, VER 2022- 2025
C. DANNA ITZEL VILLALVAZO GARCIA

PRESENTE:

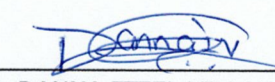
LA SUSCRITA C. PATRICIA BALCAZAR CASTELAN, EN MI CARÁCTER DE SINDICA UNICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JAMAPA VER., CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE ME PERMITO OTORGAR A USTED EL **NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES** A TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY NUMERO 364 DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ:

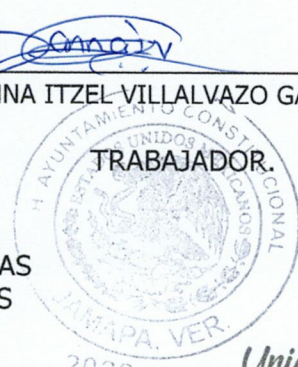
- 1.- NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA: MUNICIPIO DE JAMAPA, VER.
- 2.- NOMBRE DEL TRABAJADOR: DANNA ITZEL VILLALVAZO GARCIA
- 3.- CURP: VIGD040523MVZLRNA1
- 4.- FECHA DE NACIMIENTO: 23 DE MAYO DEL 2004
- 5.- SEXO: FEMENINO
- 6.- ESTADO CIVIL: SOLTERA
- 7.-DOMICILIO: C NORTE 5 MZA 19 LT 20, LOC JAMAPA, VER. C.P. 94260
- 8.-REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VIGD040523PL2
- 9.- TIPO DE NOMBRAMIENTO: TRABAJADOR EVENTUAL DE TIEMPO DETERMINADO POR SEIS MESES DEL DIA 02 DE ENERO 2024 AL 28 DE JUNIO DEL 2024.
- 10.- CATEGORIA O FUNCIONES: AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES.
- 11.- JORNADA DE TRABAJO: 40 HORAS A LA SEMANA CON HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 HORAS (ENTRADA) A LAS 16:00 HORAS (SALIDA).
- 12.- SALARIO: \$3,100.00 (TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) QUINCENALES.
- 13.- DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION: AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO SITO CALLEJON TENOYA S/N COL. CENTRO, JAMAPA, VER.


"EL TRABAJADOR", ACEPTA Y SE RECONOCE COMO "TRABAJADOR DE CONFIANZA", DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 9 DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ POR LO QUE SU PERMANENCIA A LA MISMA ES POR EL TIEMPO QUE DURE SU ENCARGO O ANTES DE ACUERDO A LOS NUMERALES 31,32, 33, 34, 35, 36, 37 Y DEMAS DE ESTA LEY, COMPROMETIENDOSE EL TRABAJADOR A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE EL ARTICULO 29 DE LA LEY EN COMENTO PIDE A LOS TRABAJADORES SOBREMNERA ALLANARSE A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA ENTIDAD PUBLICA MUNICIPAL QUIEN SE OBLIGA A OTORGAR SALARIO, VACACIONES, AGUINALDO, PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y SERVICIO DE CONSULTA Y ATENCION MEDICA A TRAVES DEL DIF MUNICIPAL POR LO QUE QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE EL TRABAJADOR ACATARÁ EN EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO TODAS LAS DISPOSICIONES DEL TITULAR DE LA ENTIDAD DE LA ENTIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR SE EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO AL PRIMER DIA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO EN EL PUEBLO DE JAMAPA, VERACRUZ.


C. PATRICIA BALCAZAR CASTELAN




C. DANNA ITZEL VILLALVAZO GARCIA




LIC. LUIS BENITO MUÑOZ ROSAS
DIR. DE RECURSOS HUMANOS
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JAMAPA, VERACRUZ.

